

353-1

Marcos Paz.-

VISTO

24 ENE 2024

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-188/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Social, se solicita la "Adquisición de mercadería para abastecer a personas en situación de vulnerabilidad social", -

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 4.000 paquetes de fideos secos tipo guisero capacidad x 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.589.640,00).-
- Lote N° 2: 4.000 paquetes de arroz blanco x 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos ocho millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos con 00/100 (\$8.421.600,00).-
- Lote N° 3: 4.000 paquetes de harina de trigo 000 x 1000 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.435.440,00).-
- Lote N° 4: 4.000 tetrabrik de puré de tomate x 520 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos sesenta con 00/100 (\$ 2.863.360,00).-

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCCINI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC. L
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



2

- Lote N° 5: 4.000 botellas de aceite de girasol capacidad x 900 cc, con un presupuesto oficial parcial de pesos cinco millones quinientos cuatro mil doscientos con 00/100 (\$5.504.200,00).-
- Lote N° 6: 4.000 paquetes de azúcar blanca, estado molida x 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos seis millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 6.526.760,00).-
- Lote N° 7: 4.000 paquetes de yerba mate x 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatro millones quinientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100 (\$ 4.539.240,00).-
- Lote N° 8: 4.000 packs de 600 gramos de galletitas de agua x 3 paquetes, con un presupuesto oficial parcial de pesos tres millones quinientos sesenta mil con 00/100 (\$3.560.000,00).-
- Lote N° 9: 4.000 paquetes de fideos secos tipo nido por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.589.640,00).-
- Lote N° 10: 4.500 kilogramos de pollo con un presupuesto oficial parcial de pesos once millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta con 00/100 (\$11.684.970,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos cincuenta millones setecientos catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$50.714.850,00).-

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos cincuenta mil setecientos quince con 00/100 (\$ 50.715,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis

(\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública”.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: “(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días”.-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: “Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...)”.-

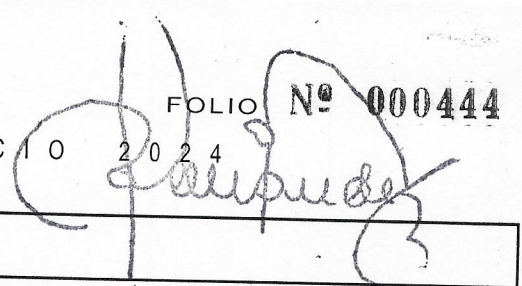
Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: “Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)”.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública N° 06/2024.- Llámese a Licitación Pública N° 06/2024 para la “Adquisición de mercadería para abastecer a personas en situación de vulnerabilidad social”. Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.-



4

Se necesita adquirir:

- Lote N° 1: 4.000 paquetes de fideos secos tipo guisero capacidad x 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.589.640,00).-
- Lote N° 2: 4.000 paquetes de arroz blanco x 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos ocho millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos con 00/100 (\$8.421.600,00).-
- Lote N° 3: 4.000 paquetes de harina de trigo 000 x 1000 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.435.440,00).-
- Lote N° 4: 4.000 tetrabrik de puré de tomate x 520 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos sesenta con 00/100 (\$ 2.863.360,00).-
- Lote N° 5: 4.000 botellas de aceite de girasol capacidad x 900 cc, con un presupuesto oficial parcial de pesos cinco millones quinientos cuatro mil doscientos con 00/100 (\$5.504.200,00).-
- Lote N° 6: 4.000 paquetes de azúcar blanca, estado molida x 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos seis millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 6.526.760,00).-
- Lote N° 7: 4.000 paquetes de yerba mate x 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatro millones quinientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100 (\$ 4.539.240,00).-
- Lote N° 8: 4.000 packs de 600 gramos de galletitas de agua x 3 paquetes, con un presupuesto oficial parcial de pesos tres millones quinientos sesenta mil con 00/100 (\$3.560.000,00).-
- Lote N° 9: 4.000 paquetes de fideos secos tipo nido por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.589.640,00).-
- Lote N° 10: 4.500 kilogramos de pollo con un presupuesto oficial parcial de pesos once millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta con 00/100 (\$11.684.970,00).-

5

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos cincuenta millones setecientos catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$50.714.850,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 06/2024

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-188/2024.

Objeto: "Adquisición de mercadería para abastecer a personas en situación de vulnerabilidad social".-

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones setecientos catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$ 50.714.850,00).-

Acto de Apertura: 26 de Febrero de 2024 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos cincuenta mil setecientos quince con 00/100 (\$ 50.715,00).-

Presentación de Ofertas: hasta el día 26 de Febrero de 2024 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Fijese como valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones la suma de pesos cincuenta mil setecientos quince con 00/100 (\$ 50.715,00). Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 26 de Febrero de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 26 de Febrero de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Tacconi .-

[Handwritten signature]

6

ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 06/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo, designense como Integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 353 Año 2024 Folio 0446

[Handwritten signature]
SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCCI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC. L
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ